



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

2019-00188-00

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez, con respuesta de medicina legal. Queda para proveer. Tuluá, 01 de octubre de 2021.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2150
RADICACIÓN No.: 76-834-40-03-007-2019-00188-00
EJECUTIVO –Menor Cuantía-
DEMANDANTE: LUZ STELLA HERNÁNDEZ GÓMEZ
DEMANDADA: MARÍA LISBETH CARRILLO DE USMA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle del Cauca, seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Pasa a despacho el presente proceso con oficio proveniente de la ORIP de Santuario Risaralda, constancia de cancelación de la medida, de conformidad con lo ordenado en el auto No. 1478 del 14 de julio de 2021, información que se anexará al expediente y se dejará en conocimiento de la parte.

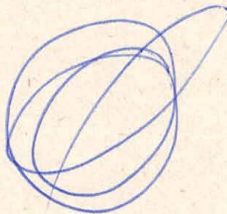
Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta emitida por la ORIP de Santuario Risaralda, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



DIEGO VICTORIA GIRÓN
Radicación 2019-00188-00

MX

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ – VALLE DEL CAUCA	
07 OCT 2021	
Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No. 169.	
LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario	